



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA de la señora MARTHA LUCÍA BUITRAGO RODRÍGUEZ, contra de COLPENSIONES. (Rad.No.2022-240).

Como quiera que el escrito signado por la tutelante, se allegó en tiempo, esta Agencia Judicial **CONCEDE** la impugnación presentada por el extremo accionante, en contra del fallo de tutela proferido en el asunto de la referencia.

Así, por secretaría, remítanse las diligencias al **Honorable Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil)**, para lo de su cargo.

Notifíquese la presente determinación a las partes intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez¹

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.